



MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CURSOS Y TALLERES SOCIOCULTURALES EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2012

1. ANTECEDENTES

Los Centros Cívicos son equipamientos municipales ubicados en los distintos barrios y pueblos del municipio a través de los cuales el Ayuntamiento presta servicios de carácter cultural, educativo, social y deportivo a todos los ciudadanos del municipio.

Los Centros Cívicos ofrecen diversos programas y servicios: salas de lectura, préstamo de libros, acceso a Internet, actividades formativas, talleres, cursos, exposiciones, conferencias y muestras para favorecer la comunicación y participación activa de los usuarios, concibiéndose como lugares abiertos a la información, formación y ocio para todo el conjunto de la población.

En los Centros Cívicos del Municipio se desarrolló durante el año 2011 una programación trimestral continuada y muy variada, realizándose un total de 261 cursos y talleres, siendo 3.651 el número de alumnos matriculados.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con la finalidad de seguir desarrollando durante el año 2012 un conjunto de actividades y actuaciones en los Centros Cívicos Municipales para dar respuesta a las necesidades socioculturales de la población a través de la realización de cursos y talleres, no disponiendo el Ayuntamiento de Ponferrada de medios personales para la realización de los cursos y talleres propuestos, siguiendo unos criterios comunes en los distintos Centros Cívicos del Municipio, se justifica la necesidad de contratar servicio de realización de cursos y talleres en los Centros Cívicos Municipales durante el año 2012

3. OBJETO

El objeto de la presente memoria es definir las prescripciones técnicas a las que, junto con las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, ha de someterse la realización de cursos y talleres en los Centros Cívicos Municipales durante el año 2012

4. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se incluirán las actuaciones que se relacionan a continuación y que aparecerán especificadas en la memoria que al respecto deberán presentar los licitadores. Concretamente, los trabajos objeto de contratación consistirán como mínimo en la realización de los siguientes cursos y talleres:

4.1. TALLERES SUBVENCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

▪ NÚMERO DE TALLERES

En los diecinueve Centros Cívicos se realizarán un total de 110 talleres gratuitos organizados por el Ayuntamiento de Ponferrada.



El número de horas anuales impartidas será de 1605.

El número de talleres que se realizarán en cada centro Cívico será fijado por la Concejalía de Cultura en función de la población del núcleo donde está ubicado el Centro.

▪ PERIODICIDAD

Los talleres tendrán una periodicidad trimestral, no computándose el trimestre julio-septiembre, por lo que el número de trimestres anuales será de tres.

Cada taller tendrá una duración mínima de 15 horas trimestrales y máxima de 20 horas trimestrales.

▪ PRECIO

Se establece un precio de 15,57€ por hora de actividad prestada (exento de I.V.A. si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

▪ CONTENIDO

El contenido de estos cursos y talleres será propuesto por cada Centro Cívico y será similar al que ha venido desarrollándose hasta ahora:

- **Artístico-Culturales:** manualidades con diversas técnicas, pintura, costura, etc.
- **Formación:** inglés, informática, etc...

▪ GRUPOS:

El número de alumnos se determinará en cada caso siendo un mínimo de 8 personas y un máximo de 30 en el caso de los más numerosos. Se pondrán a suspender los cursos que no alcancen los mínimos exigidos en función de las matrículas realizadas.



4.2. OTROS CURSOS

En los Centros Cívicos, en función de la demanda, se ofertarán otra serie de talleres que complementarán la actividad contratada por el Ayuntamiento de Ponferrada para cuya prestación se autoriza al adjudicatario del contrato regulado por estos pliegos, desarrollándose su funcionamiento de acuerdo con las normas internas existentes al respecto.

▪ NÚMERO DE TALLERES

En el año 2011 se realizaron un total 150 talleres. El número de talleres estará fijado por la demanda de cada Centro Cívico.

La duración del taller será trimestral o anual y el número de horas será de dos semanales.

▪ CONTENIDO

El contenido de estos cursos y talleres será propuesto por cada Centro y será similar al que ha venido desarrollándose hasta ahora.

- **Artístico-Culturales:** manualidades con diversas técnicas, pintura, costura, etc.
- **Formación:** inglés e informática
- **Lúdico-deportivas:** gimnasia, yoga, pilates, etc.
- **Socio-Saludables:** memoria, risoterapia, musicoterapia, etc.
- **Talleres infantiles.**

▪ GRUPOS:

El número de alumnos se determinará en cada caso siendo un mínimo de 8 personas y un máximo de 30 en el caso de los más numerosos. Se pondrán suspender los cursos que no alcancen los mínimos exigidos en función de las matrículas realizadas.



Ayuntamiento de Ponferrada

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce meses desde su formalización, prorrogable por doce meses más.

6. PRESUPUESTO

El precio total máximo de licitación es de: **25.000 EUROS.**

(Exenta del I.V.A. según el artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre de 1992, del Impuesto Sobre el Valor Añadido).

7. FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria emitirá facturas mensualmente, y en ellas detallará:

- Número de horas impartidas y actividad que se haya desarrollado
- El precio por hora facturado no podrá exceder del precio de adjudicación establecido.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado para la realización de todos los cursos y talleres descritos en esta memoria
- No existe vinculación laboral alguna entre el Ayuntamiento de Ponferrada y los trabajadores de la empresa, debiendo el adjudicatario tener informado a su personal de esta circunstancia, haciéndolo constar expresamente en sus contratos.
- El personal que proporcione el adjudicatario para la prestación del servicio, dependerá exclusivamente de él, estando obligado al cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo (Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, Ordenanzas y normativas de Seguridad y Salud, entre otras) y tributarias, referidas al personal a su cargo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.



Ayuntamiento de Ponferrada

- En caso de enfermedad, baja, incapacidad o cualquier otro motivo que pudiera afectar a la prestación del trabajo será obligación del adjudicatario la sustitución inmediata debiendo estar cubierto en todo momento el servicio contratado.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar mensualmente ante la Concejalía de Cultura, el cumplimiento de las expresadas obligaciones fiscales, laborales y de Seguridad Social.
- El personal destinado a realizar las actividades deberá disponer de título o, en aquellas actividades que por su especialidad no requieran ningún tipo de cualificación, deberá tener al menos una experiencia de un año en realización de tareas de similar naturaleza. En la memoria que presentarán los licitadores deberán incluir la relación y currículos de los monitores propuestos para cada actividad.
- El adjudicatario suscribirá una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil propia y la del personal a su cargo en el desarrollo de las actividades programadas.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la protección de datos de carácter personal que se pudieran derivar de la gestión de los datos de los usuarios de los cursos

9. DESARROLLO DEL TRABAJO

En la prestación del servicio el adjudicatario deberá someterse a las directrices marcadas por el personal de la Concejalía de Cultura.

La empresa adjudicataria mantendrá un estrecho contacto con la Concejalía de Cultura, a la que deberá informar periódicamente del desarrollo de los trabajos, y de los resultados de cada uno de ellos, mediante aquellos medios que en su momento considere oportuno (documentación escrita y/o exposición oral) posibilitando en todo momento la participación del personal designado por la Concejalía de Cultura en las acciones a realizar.

Con carácter anual el adjudicatario presentará dos memorias con el contenido que se enumera a continuación:

- Cursos y talleres realizados por Centro
- Número de asistentes
- Contenido
- Valoración de los resultados



Ayuntamiento de Ponferrada

- Observaciones y comentarios

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en las instalaciones de los Centros Cívicos Municipales. Actualmente forman la red municipal de Centros Cívicos diecinueve centros, concretamente:

Centro Cívico de Dehesas, Campo, Columbianos, Cuatrovientos, Fuentesnuevas; Puente Boeza; Barrio de los Judíos, Flores del Sil; La Placa; Toral de Merayo, Santo Tomás de las Ollas, San Lorenzo, Villar de los Barrios, Otero, San Esteban de Valdueza, Salas de los Barrios, Lombillo de los Barrios, La Martina y San Andrés de Montejos.

11. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de diez puntos, según los siguientes criterios:

- Calidad técnica del proyecto presentado: hasta un máximo de 3 puntos
- Incorporación de monitores actuales: hasta un máximo de 2 puntos
- Mejoras respecto a lo solicitado (propuestas de actividades trimestre de verano): hasta un máximo de 2 puntos
- Oferta en el precio, se otorgará máxima puntuación (3 puntos) a la oferta económica mas baja (menor precio ofertado) efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas.

Ponferrada, 9 de enero de 2011

Fdo.: Mª Carmen López de Prado
Concejalía de Cultura